

V. OTROS ANUNCIOS

100

NOTARÍA DE DON EDUARDO MARÍA GARCÍA SERRANO

Yo, Eduardo María García Serrano, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la plaza de la Constitución, número 3, cuarta planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número 24. Vivienda quinta, letra D, situada en la quinta planta, de la casa señalada con el número 96, manzana 11, del Conjunto Residencial “Naranja”, situado en la calle Galicia, número 37 (antes carretera de Móstoles a Fuenlabrada), en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

Calificada de vivienda de protección oficial.

A esta le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio de doscientas veintisiete milésimas por ciento indiviso sobre la finca registral 18.562 destinada a zona verde común.

Linda: al frente, con el rellano de su planta, caja de escalera, la vivienda letra “A” y una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con la vivienda letra “C”, y por el fondo con zona de accesos.

Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.

Ocupa una superficie de 80,78 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes del edificio al que pertenece dos enteros quinientas milésimas por ciento.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada, al tomo 1763, libro 630, folio 50, finca número 15.111, inscripción novena, sección segunda.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones: tendrá lugar en mi notaría el día 2 de octubre de 2013, a las diez horas, al tipo de 228.386,40 euros. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre del notario.

La documentación y certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

La subasta se registrará por lo que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y, en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, todo ello de conformidad con lo prescrito por la disposición transitoria quinta de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, por haberse iniciado este procedimiento con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

En Fuenlabrada, a 31 de julio de 2013.—El notario, Eduardo María García Serrano.

(02/5.736/13)

